

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veinticinco (25) de marzo 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda otorgada por la litis consorte necesaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, la vinculada al presente proceso, GILMA BERRIO DE NORIEGA, por conducto de apoderado judicial allega contestación de demanda luego de habersele remitido aviso de notificación conforme con lo señalado en el artículo 292 del C.G.P en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S.

Conforme con lo anterior, en aplicación de lo establecido en el artículo 301 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral en consideración al principio de la integridad normativa consagrado en el artículo 145 del C.P.T y de la S.S se tiene NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la vinculada en el presente en calidad de litis consorte necesaria.

Así las cosas, se le reconoce personería para actuar a la Dra. MARIA DANIELA SANTANDER CRISTANCHO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.095.943.438 y portadora de la tarjeta profesional No 320.826 del C.S. de la J, como apoderada judicial de la señora GILMA BERRIO DE NORIEGA

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, el Despacho cita a las partes para el día siete (07) de junio del año dos mil veintidós 2022 a las dos y treinta de la tarde (2:30 a.m.), para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 058**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62345e106f9d38da70e997b0ff0c86a2fca4e7c849c89a2bef525eda124a334**

Documento generado en 08/04/2022 03:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>